



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18877

DECRETO N° **576** / 2019

ARICA, 11 de Enero de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GALLEGOS ANGUITA MILA ARTEMIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18877			
Actividad Económica	PIZZERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2187			
Nombre del Contribuyente	GALLEGOS ANGUITA MILA ARTEMIA			
Rut	6097443-8			
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 284 LOS OLIVOS			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/01/2019	Otorgación N°	2-18877	Fecha 11/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCE/ACH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

